

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Brindar servicios de salud con calidad y calidez en forma oportuna, equitativa, eficaz y participativa, a toda la población de su área geográfica de influencia, en los aspectos de promoción, fomento, restauración de la salud y hospitalización, promocionando ayuda a la comunidad por medio de programas integrales como: atención al niño, al adolescente, la mujer, adulto masculino y adulto mayor, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Los recursos asignados se utilizarán en forma eficiente para ampliar la cobertura, mejorar la accesibilidad y la calidad de atención, de la manera más óptima en los servicios de consulta externa, ambulatorios y de hospitalización; así como para que en la Institución se obtengan los índices más altos de calidad total y modernización institucional, contribuyendo a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población.

3. Objetivos

Planear, organizar, dirigir y controlar la adecuada utilización de recursos humanos, financieros y materiales de la Institución; así como las actividades que cada departamento del Hospital realiza con el fin de satisfacer la demanda de los pacientes.

Mejorar el nivel de salud de la población, mediante la prestación de los servicios en forma oportuna, eficiente y eficaz, manteniendo la calidad de los servicios proporcionados en el área de consulta externa como en hospitalización.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		507,120
141 Venta de Bienes		
14199 Venta de Bienes Diversos	720	
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
14202 Servicios de Educación y Salud	420,000	
14299 Servicios Diversos	86,400	
15 Ingresos Financieros y Otros		94,200
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	3,000	
154 Arrendamiento de Bienes		
15402 Arrendamientos de Bienes Inmuebles	90,000	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	1,200	
16 Transferencias Corrientes		13,994,595
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623200 Ramo de Salud	13,994,595	
Total		14,595,915

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General	Recursos Propios	Total
01	Dirección y Administración Institucional	Director	2,352,555		2,352,555
02	Servicios Integrales en Salud	Director	11,642,040	601,320	12,243,360
Total			13,994,595	601,320	14,595,915

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	14,425,490
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	14,407,540
Remuneraciones	11,545,615
Bienes y Servicios	2,861,925
Gastos Financieros y Otros	17,950
Impuestos, Tasas y Derechos	11,650
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	6,300
Gastos de Capital	170,425
Inversiones en Activos Fijos	170,425
Bienes Muebles	170,425
Total	14,595,915

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		2,352,555
01 Dirección Superior y Administración	Dirigir y coordinar la atención integral en salud, verificando el cumplimiento de las normas, la calidad de atención y la utilización óptima de los recursos disponibles.	2,352,555
02 Servicios Integrales en Salud		12,243,360
01 Atención Ambulatoria	Brindar atención ambulatoria de salud, tanto preventiva como curativa, con oportunidad y calidad a la población del área geográfica de influencia, de acuerdo a su nivel de complejidad.	945,325
02 Atención Hospitalaria	Proporcionar servicios de hospitalización para la recuperación de la salud, mediante la intervención en las áreas de medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y otras subespecialidades, de acuerdo a la demanda.	11,284,535
03 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer	Incrementar el acceso a diagnóstico y tratamiento oportuno de neoplasias prevalentes del aparato reproductor femenino y reducción de la morbilidad materna e infantil.	13,500
Total		14,595,915

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional		2,329,440	23,115			2,352,555		2,352,555
2017-3215-3-01-01-21-1 Fondo General	Dirección Superior y Administración	2,329,440	23,115			2,352,555		2,352,555
02 Servicios Integrales en Salud		9,216,175	2,838,810	17,950	170,425	12,072,935	170,425	12,243,360
2017-3215-3-02-01-21-1 Fondo General	Atención Ambulatoria	923,565	21,760			945,325		945,325
02-21-1 Fondo General	Atención Hospitalaria	8,292,610	2,220,180			10,512,790		10,512,790
21-2 Recursos Propios			583,370	17,950		601,320		601,320
22-1 Fondo General					170,425		170,425	170,425
03-21-1 Fondo General	Fortalecimiento de la Salud de la Mujer		13,500			13,500		13,500
Total		11,545,615	2,861,925	17,950	170,425	14,425,490	170,425	14,595,915

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
201.00 - 250.99	1	2,530			1	2,530
251.00 - 300.99	4	14,030			4	14,030
301.00 - 350.99	10	40,335			10	40,335
351.00 - 400.99	6	28,225			6	28,225
401.00 - 450.99	17	87,020			17	87,020
451.00 - 500.99	45	252,380			45	252,380
501.00 - 550.99	12	76,065			12	76,065
551.00 - 600.99	15	104,770			15	104,770
601.00 - 650.99	9	68,020			9	68,020
651.00 - 700.99	22	180,020			22	180,020
701.00 - 750.99	18	156,270			18	156,270
751.00 - 800.99	9	83,860			9	83,860
801.00 - 850.99	9	88,500			9	88,500
851.00 - 900.99	18	190,525			18	190,525
901.00 - 950.99	52	582,210			52	582,210
951.00 - 1,000.99	60	697,550			60	697,550
1,001.00 - 1,100.99	69	870,900			69	870,900
1,101.00 - 1,200.99	45	619,620			45	619,620
1,201.00 - 1,300.99	45	673,615			45	673,615
1,301.00 - 1,400.99	33	535,235			33	535,235
1,401.00 - 1,500.99	41	710,815			41	710,815
1,501.00 - 1,600.99	23	430,505			23	430,505
1,601.00 - 1,700.99	22	436,530			22	436,530
1,701.00 - 1,800.99	14	293,595			14	293,595
1,801.00 - 1,900.99	10	221,895			10	221,895
1,901.00 - 2,000.99	10	233,165			10	233,165
2,001.00 - 2,100.99	9	222,100			9	222,100
2,201.00 - 2,300.99	2	54,555			2	54,555
2,301.00 En Adelante	11	432,295	1	45,600	12	477,895
Total	641	8,387,135	1	45,600	642	8,432,735

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo	1	1	2	103,185
Personal Técnico	476		476	6,418,665
Personal Administrativo	85		85	1,203,540
Personal de Obra	25		25	252,905
Personal de Servicio	54		54	454,440
<hr/>				
Total	641	1	642	8,432,735

MODIFICATIVAS DE PRESUPUESTO 2017

<i>Presupuesto original</i>		\$14,595,915.00
Acuerdo ejecutivo N° 380 28/3/2017	\$ 1,188,985.00 (disminución compra conjunta medicamentos)	\$ 13,406,930.00
Acuerdo ejecutivo N° 593 15/05/2017	\$ 29,469.00 (refuerzo victimas violencia salarios)	\$ 13,436,399.00
Acuerdo ejecutivo N° 595 18/05/2017	\$ 335,641.00 (incremento acuerdo incremento 4 0 5 %)	\$13,772,040.00
Acuerdo ejecutivo N° 654 05/05/2017	\$ 101,418.00 (economías salariales enero a marzo)	\$13,772,040.00
Acuerdo ejecutivo N° 686 5/6/2017	\$ 210.18 (disminución de excedente)	\$13,771,829.82
Acuerdo ejecutivo N° 834 23/6/2017	\$ 13,731.00 (disminución de plazas)	\$13,758,098.82
Acuerdo ejecutivo N° 858 28/6/2017	\$ 4,489.00 (disminución de plazas)	\$13,753,609.82

Acuerdo ejecutivo Nº 1124 18/08/2017	\$ 200,000.0 (refuerzo presupuestario)	\$13,953,609.82
Acuerdo ejecutivo Nº 1048 25/07/2017	\$ 14,482.00 (economías salariales mayo y Junio)	\$13,953,609.82
Acuerdo ejecutivo Nº 1143 22/08/2017	\$ 175,032.00 (refuerzo victimas violencia construcción)	\$14,128,641.82
Acuerdo ejecutivo Nº 1179 24/08/2017	\$ 100,000.00 (economías salariales Julio)	\$ 14,128,641.82
Acuerdo ejecutivo Nº 1412 26/09/12	\$ 262,470.00 (economías salariales Agosto)	\$ 14,128,641.00
Acuerdo ejecutivo Nº 1536 20/10/2017	\$ 270,000) (refuerzo presupuestario)	\$14,398,641.82



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 15 de mayo de 2017.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No.593 San Salvador, 15 de mayo de 2017

De conformidad a lo que establece el Art. 45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			
2017-3200-3-06-04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	22,558
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	34,408
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	39,336
14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	34,891
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	29,469
29-21-1	Hospital Nacional de Jiquilisco	56	39,338
Total			200,000

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

01 Dirección y Administración Institucional			
2017-3200-3-01-03-21-1	Gestión Técnico Normativa	54	200,000
Total			200,000

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II-Gastos, se incrementan las Fuentes Especiales de Ingresos y las asignaciones de Gastos indicadas, con las cantidades que a continuación se señalan:

		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"			
Ingresos			
Ingresos Corrientes			
16 Transferencias Corrientes			
162 Transferencias Corrientes del Sector Público			
1623200 Ramo de Salud Pública,			
			22,558
			<u>22,558</u>
Egresos			
02 Servicios Integrales de Salud			
2017-3204-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	51	22,558
Subtotal			<u>22,558</u>



P.A.



Ministerio de Hacienda

REPUBLICA DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 5 de junio de 2017

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 686 San Salvador, 5 de junio de 2017

De conformidad a lo que establecen los Artículos 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 62 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>		
3200 RAMO DE SALUD		
01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL		
2017-3200-3-01-01-21-1	Dirección Superior	54 119,598.59
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
3200 RAMO DE SALUD		
06 APOYO A INSTITUCIONES ADSCRITAS Y OTRAS ENTIDADES		
2017-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56 16,728.22
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56 1,039.36
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56 6,327.44
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56 3,783.98
09-21-1	Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	56 178.37
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56 37,771.32
14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56 3,919.61
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56 210.18
18-21-1	Hospital Nacional de La Unión	56 13,636.77
19-21-1	Hospital Nacional de Ilobasco	56 5,846.36



Handwritten signature



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 28 de junio de 2017

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 858 San Salvador, 28 de junio de 2017.

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD USS</u>
3200 RAMO DE SALUD		
01 Dirección y Administración Institucional		
2017-3200-3-01-03-21-1 Gestión Técnico Normativa	51	407,288
TOTAL		<u>407,288</u>

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

3200 RAMO DE SALUD		
01 Dirección y Administración Institucional		
2017-3200-3-01-01-21-1 Dirección Superior	51	15,053
02-21-1 Administración General	51	35,295
Subtotal		<u>50,348</u>
02 Primer Nivel de Atención		
2017-3200-3-02-01-21-1 Gestión Técnica Administrativa, Región Occidental	51	24,352
02-21-1 Gestión Técnica Administrativa, Región Central	51	13,323
03-21-1 Gestión Técnica Administrativa, Región Metropolitana	51	16,509
04-21-1 Gestión Técnica Administrativa, Región Paracentral	51	25,831
05-21-1 Gestión Técnica Administrativa, Región Oriental	51	12,121
07-21-1 Atención a la Persona, Región Central	51	4,405
08-21-1 Atención a la Persona, Región Metropolitana	51	8,902
12-21-1 Atención al Medio, Región Central	51	4,564
16-21-1 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	51	113,993
Subtotal		<u>224,000</u>





Ministerio de Hacienda

14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	610,172
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	1,188,985
16-21-1	Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	56	419,205
17-21-1	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	56	300,000
18-21-1	Hospital Nacional de La Unión	56	229,761
19-21-1	Hospital Nacional de Ilobasco	56	124,654
20-21-1	Hospital Nacional de Nueva Guadalupe	56	136,470
21-21-1	Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	56	111,177
22-21-1	Hospital Nacional de Sensuntepeque	56	152,315
23-21-1	Hospital Nacional de Chalchuapa	56	182,650
24-21-1	Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	56	221,890
25-21-1	Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	56	300,000
26-21-1	Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima	56	321,500
27-21-1	Hospital Nacional de Nueva Concepción	56	142,614
28-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	56	217,350
29-21-1	Hospital Nacional de Jiquilisco	56	176,330
30-21-1	Hospital Nacional de Suchitoto	56	104,999
	Subtotal		<u>20,378,708</u>
	Total		<u>38,638,713</u>

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con las cantidades que a continuación se indican:

	RUBRO DE AGRUPACIÓN	CANTIDAD \$
3201 Hospital Nacional Rosales		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
16	Transferencias Corrientes	
162	Transferencias Corrientes del Sector público	
1623200	Ramo de Salud	<u>4,373,875</u>
Egresos		
02	Servicios Integrales en Salud	
2017-3201-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	54 <u>4,373,875</u>





Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:

	RUBRO DE AGRUPACION	CANTIDAD \$
15-21-1 Atención al Medio, Región Oriental	51	116,425
16-21-1 Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	51	799,966
17-21-1 Fortalecimiento de la Salud de la Mujer- Primer Nivel de Atención	51	1,074
Subtotal		5,069,215
03 Programa Ciudad Mujer		
2017-3200-3-03-01-21-1 Apoyo al Programa de Ciudad Mujer	51	44,204
Subtotal		44,204
04 Programa Atención Integral al Veterano(a) de Guerra		
2017-3200-3-04-01-21-1 Atención Integral al Veterano(a) de Guerra	51	58,900
Subtotal		58,900
05 Programa Territorios en Progreso		
2017-3200-3-05-03-21-1 Cumplimiento de la Sentencia: Caso El Mozote y Lugares aledaños	51	10,503
Subtotal		10,503
06 Apoyo A Instituciones Adscritas Y Otras Entidades		
2017-3200-3-06-01-21-1 Hospital Nacional Rosales	56	824,039
02-21-1 Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	616,703
03-21-1 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56	390,617
04-21-1 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	269,539
05-21-1 Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	178,960
06-21-1 Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	484,183
07-21-1 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	182,839
08-21-1 Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	241,037
09-21-1 Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez", Chalatenango	56	128,341
10-21-1 Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	295,837
11-21-1 Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	56	213,740
12-21-1 Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	180,143
13-21-1 Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56	476,283
14-21-1 Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	230,748
15-21-1 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	335,641
16-21-1 Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	56	121,444
17-21-1 Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	56	140,153
18-21-1 Hospital Nacional de La Unión	56	79,383



2



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 18 de agosto de 2017
 Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
 Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1124 San Salvador, 18 de agosto de 2017

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

a) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Salud, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD \$</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			
2017-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56	400,000
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	56	400,000
03-21-1	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56	400,000
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	60,000
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	118,200
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	201,000
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	60,000
10-21-1	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	297,000
11-21-1	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	56	43,800
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	75,000
13-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56	75,000
14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	70,000
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	200,000
18-21-1	Hospital Nacional de La Unión	56	100,000
Total			<u>2,500,000</u>

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

01 Dirección y Administración Institucional			
2017-3200-3-01-01-21-1	Dirección Superior	51	70,152
02-21-1	Administración General	51	64,037
03-21-1	Gestión Técnico Normativa	54	1,025,995
Subtotal			<u>1,160,184</u>



M.A.



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 22 de agosto de 2017

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

*No. 1143 San Salvador, 22 de agosto de 2017

De conformidad a lo establecido en el Art.45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A. Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			
2017-3200-3-06-04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	174,246
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	15,945
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	14,986
14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	17,731
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	175,032
29-21-1	Hospital Nacional de Jiquilisco	56	15,872
Total			<u>413,812</u>
 <u>ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:</u>			
01 Dirección y Administración Institucional			
2017-3200-3-01-03-21-1	Gestión Técnico Normativa	54	<u>413,812</u>
Total			<u>413,812</u>

B. En la SECCION B PRESUPUESTOS ESPECIALES, B.1-INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES, Apartado II GASTOS, se incrementan las Fuentes Específicas de Ingresos y las Asignaciones de Gastos indicadas, con las cantidades que a continuación se detallan:

3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"		<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
INGRESOS			
Ingresos Corrientes			
16 Transferencias Corrientes			
162 Transferencias Corrientes del Sector Público			
1623200 Ramo de Salud			
			174,246
EGRESOS			
02 Servicios Integrales de Salud			
2017-3204-3-02-02-21-1	Atención Hospitalaria	54	19,214
22-1		61	155,032
Total			<u>174,246</u>



P.A.



Ministerio de Hacienda

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 20 de octubre de 2017

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1536 San Salvador, 20 de octubre de 2017

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda. ACUERDA:

A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD \$</u>
3200 RAMO DE SALUD			
06 Apoyo A Instituciones Adscritas Y Otras Entidades			
2017-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56	900,000
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamin Bloom"	56	550,000
03-21-1	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez", San Salvador	56	600,000
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	150,000
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	125,000
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	350,000
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	175,000
10-21-1	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	250,000
11-21-1	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	56	175,000
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	175,000
13-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56	400,000
14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	125,000
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	270,000
18-21-1	Hospital Nacional de La Unión	56	175,000
23-21-1	Hospital Nacional de Chalchuapa	56	80,000
TOTAL			4,500,000

RECIBIDO
FECH: 23 OCT 2017
NO. *any*
HORA: 11:20am
VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD





DECRETA:

Art. 1. En la Ley de Presupuesto vigente, SECCIÓN -A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las modificaciones siguientes:

- A) En el apartado II- INGRESOS, Rubro 15 Ingresos Financieros y Otros, Cuenta 157 Otros Ingresos no Clasificados, se incrementa la Fuente Específica 15799 Ingresos Diversos, con el monto de UN MILLÓN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000,000.00).
- B) En el apartado III- GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Salud, literal B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS, numeral 4 Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se incrementa en la Unidad Presupuestaria 06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades, las Líneas de Trabajo y cantidades, tal como se indica a continuación:

3200 Ramo de Salud

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades 2017-3200-3-06-04-21-1 Fondo General	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	50,000	50,000
05-21-1 Fondo General	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	150,000	150,000
06-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	100,000	100,000
08-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	150,000	150,000
10-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	100,000	100,000
11-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	50,000	50,000
12-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	50,000	50,000
13-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	150,000	150,000
14-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	50,000	50,000
15-21-1 Fondo General	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	150,000	150,000
Total		1,000,000	1,000,000



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 6 de noviembre de 2017
Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Referente a modificación a la Ley de Presupuesto vigente.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

0003123

"No.1603 San Salvador, 6 de noviembre de 2017

De conformidad a lo establecido en el Art.14 de la Ley de Presupuesto vigente, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: Modificar la Ley de Presupuesto, Sección B Presupuestos Especiales, B.1-Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, incrementando la fuente específica de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con los montos percibidos en exceso en la fuente de financiamiento de Recursos Propios durante el período comprendido de enero a octubre del presente año, conforme se indica a continuación:

RUBRO DE CANTIDAD
AGRUPACION US \$

3215 Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil

INGRESOS

Ingresos Corrientes

14 Venta de Bienes y Servicios

142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos

14202 Servicios de Educación y Salud

337,952.67

EGRESOS

02 Servicios Integrales de Salud

2017-3215-3-02-02-21-2 Atención Hospitalaria

54

337,952.67

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA (F) CECACERES".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Lic. Henniguer
para su conocimiento

DIOS UNION LIBERTAD



[Signature]
Roberto de Jesús Solórzano Castro
VICEMINISTRO DE HACIENDA



RECIBIDO 07 NOV 2017
3.10 por lds

08/11/17
2:45



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 23 de noviembre de 2017

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud:

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1749 San Salvador, 23 de noviembre de 2017

De conformidad a lo establecido en el Art.45, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 61 de su Reglamento, el Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

A. Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones del Ramo de Salud, así:

<u>ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:</u>		<u>RUBRO DE AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
06 Apoyo a Instituciones Adscritas y Otras Entidades			
2017-3200-3-06-01-21-1	Hospital Nacional Rosales	56	400,000
02-21-1	Hospital Nacional "Benjamín Bloom"	56	838,000
04-21-1	Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"	56	75,000
05-21-1	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	56	65,000
06-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", Santa Ana	56	350,000
07-21-1	Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	56	100,000
08-21-1	Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	56	90,000
10-21-1	Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	56	100,000
11-21-1	Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	56	90,000
12-21-1	Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca	56	90,000
13-21-1	Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	56	637,000
14-21-1	Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	56	75,000
15-21-1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	56	90,000
27-21-1	Hospital Nacional de Nueva Concepción	56	22,050
	Total		<u>3,022,050</u>

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

01 Dirección y Administración Institucional

2017-3200-3-01-01-21-1	Dirección Superior	51	60,000
02-21-1	Administración General	51	160,000
03-21-1	Gestión Técnico Normativa	51	110,000
	Total	54	772,050

02 Primer Nivel de Atención

2017-3200-3-02-03-21-1	Gestión Técnico Administrativa, Región Metropolitana	51	150,000
04-21-1	Gestión Técnico Normativa, Región Paracentral	51	40,000
05-21-1	Gestión Técnico Normativa, Región Oriental	51	90,000
06-21-1	Atención a la Persona, Región Occidental	51	160,000
07-21-1	Atención a la Persona, Región Central	51	50,000
08-21-1	Atención a la Persona, Región Metropolitana	51	630,000
09-21-1	Atención a la Persona, Región Paracentral	51	130,000
10-21-1	Atención a la Persona, Región Oriental	51	320,000
15-21-1	Atención al Medio, Región Oriental	51	30,000
16-21-1	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud	51	320,000
	Total		<u>3,022,050</u>



Handwritten signature